



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

## **CONCURSO DE ROMANCEROS LOCALES (PREMIO A LA MEJOR LETRA) DEL CARNAVAL 2020, DE PATERNA DE RIVERA.**

### **BASES:**

#### **OBJETO:**

**1º.-** Se convoca un concurso de carácter local con el doble objetivo de potenciar la creatividad y el arte carnavalescos entre las distintas agrupaciones de la población que tengan como pieza principal en su repertorio el romancero.

#### **REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:**

**2º.-** Podrá participar toda agrupación local que lo desee y se inscriba previamente en el Registro General de este Ayuntamiento. No se admitirá en este concurso ninguna agrupación que previamente no se haya inscrito en el mismo. En la Ficha de inscripción deberán consignar: Nombre de la Agrupación, CIF de la misma, nombre del Representante Legal, DNI, domicilio, Tfno., y Nº/Cuenta.

Junto con la solicitud de inscripción se entregará una copia de las letras de los romanceros que interpretarán en sus actuaciones.

**3º.-** Las letras deberán ser inéditas, no siendo válidas las letras de ediciones anteriores o copias de otras agrupaciones.

**4º.-** Las letras de las canciones deberán entregarse, escritas a ordenador y a doble espacio.

**5º.-** Todas las agrupaciones inscritas estarán obligadas a actuar en los lugares y en los días que la organización así lo determine, a lo largo del periodo en que dure el carnaval. De forma prioritaria se establece la actuación en el Pasacalles de Agrupaciones Carnavalescas y en la Cabalgata Concurso de Disfraces del Carnaval, el día 7 de marzo.

#### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

**6º.-** Se establece un plazo de inscripción que comprenderá desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y **hasta el día 5 de marzo, a las 14 horas.**

#### **ORDEN DE ACTUACIÓN**

**7º.-** El orden de actuación será establecido por sorteo entre todas las agrupaciones participantes si previamente no ha habido acuerdo verbal entre las mismas.

#### **JURADO**

**8º.-** El jurado estará formado por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente. El veredicto será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El jurado propondrá a los grupos ganadores mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera quien otorgará los premios del presente concurso.

La puntuación que realice el jurado será de 1 a 10 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad.
- Contenido de las letras.
- Acompañamiento musical.
- Puesta en escena.



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si así lo estima oportuno.

El fallo del jurado se comunicará una vez finalice el concurso.

**PREMIOS:**

**9.-** Los premios que se establecen son los siguientes:

1º PREMIO.- DE ROMANCERO (A la Mejor Letra): .....250 Euros.

ACCESIT:.....100 Euros. (Si la Organización y el Jurado, por unanimidad, lo estiman oportuno).

**10.-** El hecho de inscribirse en este concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de estas bases.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,